

Régimen de sinceramiento fiscal. Servicio Ley 27260. Alta.



Cuando intento bajar el servicio "Ley 27260", para personas físicas, con clave fiscal, al ingresar al "Administrador de Relaciones", opción "Adherir servicio", el sistema me obliga a delegar el servicio en otra persona. ¿A qué se debe ésto? ¿Por qué no es posible habilitar el servicio?

Debería chequear si el servicio "Ley 27.260 - Declaración voluntaria y excepcional de bienes en el país y en el exterior " ya no le figura al contribuyente dentro de los servicios habilitados, ya que AFIP lo dando de alta de oficio, y consecuentemente no permite volver a habilitarlo.